cado de su señoria e yo Jorge garcia de cordova
notario y romano publico de la Reyna doña Jua
na e del Rey don carlos su hijo nuestros señores en a
dos sus Reynos e señorios. que a todo lo suso
dicho en uno con los dichos testigos presente fuy e de esta
carta mi del marques ya de la [illegible] de mi señor luga
r mi registro donde su señoria firmo su
nombre de la [illegible] es [illegible] e [illegible] que esta pre
sente segund que ante mi paso en testimonio
de lo qual fize aqui este mio signo [illegible] notario
romano publico

E luego presente [illegible] fernando [illegible]
fee el bachiller diego de bejar alcalde mayor del mar
quesado de veliz como en nombre del marques
mi señor e por virtud del poder que de su señoria
tengo el qual ante vos hago presentacion [illegible]
tengo de su señoria como en nombre de ella [illegible]
notifico de su señoria [illegible] el señor gonçalo perez yñez escrivano que se dize
en como el señor gonçalo perez yñez escrivano que se dize
entre los concejos de las cabañas de lora e bera sobre razon
del pleyto que entre ellos a avido sobre el campo
general sobre lo qual dize que trae provision de
su magestad de los señores presidente e oydores
de la audiencia real y en la execucion de aquello
esto ves mi notario. como dicho es [illegible]
lopez yñez escrivano espresamente contra [illegible]
[illegible] mi orden de [illegible] estando como estan [illegible]
[illegible] los terminos e limites entre las dichas cabañas
de lora e bera con mojones [illegible] en [illegible]
fiz con andres de zera [illegible]